



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 717-200/2020
CG

DECRETO N° 4071 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Guillermo Padilla, CUIL 20-13284967-7, al cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", a partir del 31 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la renuncia presentada por el Dr. Padilla al mencionado cargo, a partir del 31 de octubre de 2020;

Que, mediante Decreto N° 1806-BS-04, se designó interinamente al citado profesional en el cargo categoría A-30 horas, a partir del 12 de agosto de 2004;

Que, por Decreto N° 1480-S-16, se limitó a partir del 10 de diciembre de 2015 la referida designación interina, y se designó a partir del 3 de junio de 2016 al mencionado agente en el cargo categoría A-30 horas, de la unidad de organización mencionada;

Que, conforme a la documentación agregada por el citado nosocomio, el referido profesional percibía su liquidación en la categoría B-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, sin contar con el instrumento legal respaldatorio;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud, expresando que corresponde de conformidad a las disposiciones de los artículos 19°, 92° y 96° de la Ley N° 3161, aceptar la renuncia del citado profesional, indicando que el artículo 92° establece que todo agente puede renunciar libremente al cargo que desempeña;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la confección del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Guillermo Padilla, CUIL 20-13284967-7, al cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", a partir del 31 de octubre de 2020.-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIENDO A LA VISTA.



Padilla
ESS. PADILLA GISELA HUANCA
M/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

4071

S.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
 Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



[Signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO ALA VISTA.



[Signature]
 ESC. CAJADA GISELA HUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy

Me notifico

[Signature]

Eduardo Padilla

22.09.21